

Montevideo, 9 de mayo de 2013.-

R.de D.137/2013

Acta 844

Expte.004/13

VISTO: las resultancias del llamado interno para desempeñar funciones de jefatura en Regional Sur así como lo informado por Gerencia de Recursos Humanos respecto de los llamados internos a desempeñar funciones de jefatura en Canelones, Treinta y Tres, Tacuarembó y Artigas;

RESULTANDO: I) que el tribunal interviniente en el llamado interno para jefaturas en Regional Sur concluye que *teniendo en cuenta los elementos producidos...no encuentra una correlación entre el perfil del cargo y los resultados que surgen del proceso de selección, por lo que considera corresponde declarar desierto el presente llamado interno*; II) que la gerencia de Recursos Humanos considera necesario reformular las bases de estos llamados, incorporando elementos de selección tales como pruebas de conocimiento o informes psicotécnicos, haciendo extensiva esta reformulación a los procesos de selección internos vinculados a las demás jefaturas cuyas bases fueran aprobadas por RD 025/2013 y que en el caso de las jefaturas de Canelones y Tacuarembó ya habían recibido postulaciones;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente declarar desierto el llamado a jefaturas en Regional Sur, procediéndose a reformular las bases de selección para jefaturas, incorporando elementos selectivos adicionales;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

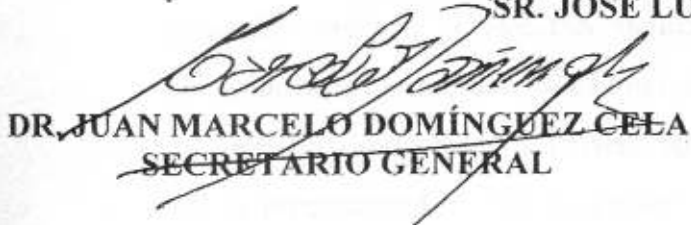
1) Declarar desierto el llamado interno de personal para desempeñar funciones de jefatura en Regional Sur; notificando a los postulantes.

48

- 2) Disponer la reformulación de las bases de los llamados internos a desempeñar tareas de jefatura en Canelones, Treinta y Tres, Tacuarembó y Artigas, incorporando elementos selectivos adicionales conforme lo sugerido por Recursos Humanos, cometiéndole.
- 3) Establecer que los funcionarios que ya hubieren presentado su postulación a alguno de los procedimientos mencionados en el numeral anterior, sean notificados del presente acto administrativo y comunicados expresamente en instancia de publicación de las futuras bases reformuladas.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos; para su ejecución, publicidad; notificaciones y registros respectivos.



SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE



DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL